MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

INORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Cosme y Damián, 24 de setiembre de de 2010

Señor:
Alicio Ayala Martínez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Que marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº** 201.080, **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CALLE 5 – 3ER LLAMADO"**
En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 22 de setiembre de 2010 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso las empresas: **SAN BLAS S.R.L. CONSTRUCCIONES, SOSA CONSTRUCCIONES, H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL, VIDAL DELSOCORRO AYALA VERA** , en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de San Cosme y Damián y en presencia de la funcionaria asignada de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos por tanto se realiza corrección de errores aritméticos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas, la planilla de control se anexa al informe. Se aclara que los documentos de carácter no sustanciales fueron solicitadas a los oferentes, así como se indica en el Anexo 1 numeral 23 del PBC.

OFERTA Nº 1: SOSA CONSTRUCCIONES: propiedad del Sr. Eladio Sosa Vera, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de Gs. **67.814.494**. Se verifica que el formulario de la oferta no no es la corresponde al tercer llamado. No se ajusta a lo que establece art- 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de las Contrataciones públicas. **No se acepta la oferta**.

OFERTA Nº 2: SAN BLAS S.R.L. CONSTRUCCIONES: representado en carácter legal por el Sr. Cesar Núñez, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de Gs. **66.669.352**. Se verifica que la garantía de mantenimiento de la oferta esta debidamente extendida, el formulario de la oferta está debidamente completado y preparado, los documentos están debidamente foliadas y firmados, la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y demás requerimientos del pliego, los documentos de la oferta están en general en orden, cumpliendo de esta manera con el suministro de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, presenta constancia del SIPE; se procede a su análisis en detalle y se constata que ha cumplido con todos los requisitos del pliego en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica, es decir ha cumplido en presentar todas las documentaciones legales y financieras solicitadas a fin de demostrar que posee capacidad legal, económica y financiera para cumplir con el contrato, conforme lo establece el art- 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de las Contrataciones públicas. **Se acepta la oferta**

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

OFERTA N° 3: H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL: propiedad de Sr. Hugo Fidel Barboza, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de Gs. **60.404.559.** Se verifica que la garantía de mantenimiento de la oferta esta debidamente extendida, el formulario de la oferta está debidamente completado y preparado, los documentos están debidamente foliadas y firmados, la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y demás requerimientos del pliego, los documentos de la oferta están en general en orden, cumpliendo de esta manera con el suministro de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se procede a su análisis en detalle y se constata que ha cumplido con todos los requisitos del pliego en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica, es decir ha cumplido en presentar todas las documentaciones legales y financieras solicitadas a fin de demostrar que posee capacidad legal, económica y financiera para cumplir con el contrato, conforme lo establece el art- 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de las Contrataciones públicas. **Se acepta la oferta**

OFERTA N° 4: VIDAL DELSOCORRO AYALA VERA; propiedad de Sr. Vidal Delsocorro Ayala Vera, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de Gs.**58.775.525**. en cuanto a los documentos sustanciales no ha presentado; con los puntos: d) el formulario 120 (IVA) esta en blanco j) referencia laboral exponiendo de por lo menos 5 personas, y en cuanto a los documentos de carácter no sustanciales: presenta la solicitud de expedición del Certificado de Cumplimiento Tributario, y faltan los balances de los últimos tres años (2007, 2008, y 2009). **No se acepta la oferta** por incumplimiento a lo que establece el art- 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de las Contrataciones públicas

Por tanto considerando todo lo expuesto precedentemente y siendo el tercer llamado recomiendo la adjudicación del presente llamado **DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 201.080, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CALLE 5 – 3ER LLAMADO, a empresa H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL:** propiedad de Sr. Hugo Fidel Barboza, con C.I.P. N° 953.586 y con RUC N° 953586-1, domiciliado en la ciudad de San Cosme y Damián, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. **60.404.559 (GUARANÍES SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE),** se sugiere que se suscriba un contrato con el oferente adjudicado.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Ronildo Ortiz
UOC